



## Resolución Gerencial

### N° 157 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GA

Callao, 14 MAYO 2009

#### VISTOS;

El Informe N° 097-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 14 de Mayo de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N°. 241-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fechas 23 de Abril del 2009, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobaron los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría Evaluación del Estudio de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de la Av. Costanera, Tramo Jr. Vigil - Jr. Viru, La Perla, Callao, con un valor referencial de S/. 46,224.40 (Cuarenta y seis mil doscientos veinticuatro con 40/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 668-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 294-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 14 de Mayo de 2009 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de Consultoría Evaluación del Estudio de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de la Av. Costanera, Tramo Jr. Vigil - Jr. Viru, La Perla, Callao, con un valor referencial de S/. 46,224.40 (Cuarenta y seis mil doscientos veinticuatro con 40/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración